



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Descalzo Miguel L. 18386 Prorroga Ley 26508

VISTO El pedido del Sr. Prof. DESCALZO, MIGUEL A (Leg. 18386) de prorrogar su cargo de Profesor Adjunto (DS) Interino Suplente (reemplazando a la Docente Venezuela) en la II Cátedra de Cirugía Unidad Hospitalaria de Cirugía 6, según lo que establece la Ley 26508;

Y CONSIDERANDO: - Lo informado por el Área de Recursos Humanos en el IF-2021-00067551-UNC-ARH#FCM;

- Lo informado por Asesoría Letrada en el IF-2021-00076566-UNC-AL#FCM;

- El visto bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi

Por ello;

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga del Sr. Prof. DESCALZO, MIGUEL A (Leg. 18386) en el cargo de Profesor Adjunto (DS) Interino Suplente (reemplazando a la Docente Venezuela) en la II Cátedra de Cirugía Unidad Hospitalaria de Cirugía 6 hasta el 31/08/2021, según lo determinado en el inciso a, artículo 1º de la Ley 26508.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. DESCALZO, MIGUEL A (Leg. 18386) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

